



OFFICE OF ADMINISTRATIVE TRIALS AND HEARINGS Help Center

Información de la OATH para dueños de restaurantes

¿Cuándo inspeccionarán mi restaurante?

A todos los establecimientos gastronómicos en la ciudad de Nueva York se los inspecciona de manera presencial y sin previo aviso, como mínimo, una vez al año. El inspector puede presentarse en cualquier momento en el que el restaurante esté recibiendo o preparando alimentos o bebidas, o esté abierto al público.

¿Puedo estar en desacuerdo con lo que dijo el inspector?

Sí. La legislación de la ciudad de Nueva York le permite impugnar cualquiera de las observaciones o conclusiones del inspector en una audiencia administrativa ante la OATH.

¿Cómo se determina la calificación con letras?

Durante la inspección, cada una de las infracciones del Código de Salud de la ciudad de Nueva York u otras leyes, normas o reglamentos observada recibe una cantidad específica de puntos. Cuanto mayor sea el riesgo que la infracción represente para la salud pública, mayor será la cantidad de puntos que se le asignen. Al terminar la inspección, se suman todos los puntos para obtener el puntaje correspondiente. Cuanto más bajo sea el puntaje de la inspección, mejor será la calificación con letras y menores serán las multas. Así se asignan las letras según el total de puntos: de 0 a 13 puntos = calificación "A"; de 14 a 27 puntos = calificación "B"; y 28 puntos o más = calificación "C".

Nota: Cuanto más bajo sea su puntaje de inspección, menor será la frecuencia con la que el Departamento de Salud lo inspeccione. En caso de que reciba menos de 14 puntos en la primera inspección del año, se le asignará inmediatamente la calificación final "A" y se le eximirán todas las sanciones derivadas de la inspección. Si, por el contrario, obtiene 14 puntos o más, se programará una nueva inspección. Luego, le entregarán una "tarjeta de calificación" y una "tarjeta de calificación en trámite". Puede exhibir cualquiera de las dos hasta la fecha de su audiencia ante la OATH. Si obtiene menos de 14 puntos en esa nueva inspección, se le eximirán todas las sanciones derivadas de dicha inspección.

Para obtener más información, consulte estos recursos:

- <https://www.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/rri/restaurant-grading-faq.pdf>
- <https://www.nyc.gov/site/doh/business/food-operators/letter-grading-for-restaurants.page>

Nota: No se asignan calificaciones con letras a las unidades de venta ambulante de alimentos, a los establecimientos temporales de servicio de alimentos, a los establecimientos administrados por escuelas primarias o secundarias, a las cafeterías de hospitales, a los centros penitenciarios, a las organizaciones benéficas (incluidos los comedores comunitarios u otros programas de distribución de alimentos preparados) ni a los establecimientos de servicio de alimentos administrados por organizaciones sin fines de lucro que solo sirven alimentos a sus afiliados.

Las infracciones pueden ser “críticas” o “generales”, según el riesgo que impliquen para la salud pública. A las infracciones críticas se les asignan más puntos. Además, las infracciones pueden clasificarse según diferentes niveles de gravedad. Por ejemplo, si en una inspección del restaurante se observan 3 moscas, el nivel de gravedad será menor que si se observan 20 moscas. Cuanto mayor sea el nivel de gravedad, mayor será la cantidad de puntos asignados y mayor podrá ser la sanción. Si considera que el nivel de gravedad que determinó el inspector no es correcto, tiene derecho a plantearlo ante el oficial de audiencias de la OATH en el transcurso de la audiencia.

¿Cómo se calcula una posible multa y cuál es su importe máximo?

La posible multa depende de la cantidad de infracciones que tenga, de su clasificación como “críticas” o “generales” y del nivel de gravedad atribuido a cada infracción. Cada infracción detectada puede generar una multa. Las multas van de \$200 a \$2000, según la ley, y pueden ser más altas si usted es reincidente.

¿Alguien puede ayudarme a prepararme para la audiencia ante la OATH?

Sí. Si no tiene abogado ni representante profesional registrado, puede consultar con un coordinador de justicia procesal del Centro de Ayuda de la OATH de manera GRATUITA. Este coordinador puede proporcionarle información y recursos jurídicos para ayudarlo a prepararse para su caso. Estas personas pueden brindarle información sobre el proceso de audiencia y las opciones que usted tiene disponibles y pueden responder las preguntas que tenga. Para programar una cita con un coordinador de justicia procesal, hable con un representante del Centro de Ayuda de la OATH en cualquier oficina de la OATH, de lunes a viernes; de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.; llame por teléfono al (212) 436-0845 o envíe un correo electrónico a Smallbizhelp@oath.nyc.gov.

Bronx 260 E.161st Street, 6th FL Bronx, NY 10451	Brooklyn 9 Bond Street, 7th FL Brooklyn, NY 11201	Manhattan 66 John Street, 10th FL New York, NY 10038	Queens 31-00 47th Avenue, 3rd FL Long Island City, NY 11101	Staten Island 350 St. Marks Place, Main FL Staten Island, NY 10301
---	--	---	--	---